

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano de Salvación, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. JAVIER MONTES CIVAJA Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA CENTRO CRISTIANO DE SALVACION.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CENTRO CRISTIANO DE SALVACION, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Boca de Lima número 63, identificado como lote 1, manzana 28, fraccionamiento Las Olas de la Ciudad y municipio de Cosoleacaque, Estado de Veracruz, código postal 96343.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en calle Román Marín número 1732, colonia Benito Juárez Norte, municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz, código postal 96576, bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Propagar el evangelio de nuestro Señor Jesucristo para beneficio de las familias en el mundo entero".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Javier Montes Civaja.

VI.- Relación de asociados: Abraham Castellanos Rodríguez, Jesús Sergio Flores Almaraz, Diana García Rodríguez, Guillermina Rodríguez Martínez, Adalberto Aguillon Pérez, Liz Minerva Martínez Escobar, Ofelia Escobar Pinto, Mauro Omar Marín Acosta, Irma Betsua Montes Cruz, Susana Been-Yireh Montes Cruz, Martha Montes Cruz, Raquel Montes Cruz, Rosa Morales Ortiz, Leonor Hernández Cruz y Araceli de la Cruz Fernández.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección y Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Javier Montes Civaja, Presidente; Liz Minerva Martínez Escobar, Secretaria; Enrique Solano Correa, Tesorero y Jesús Sergio Flores Almaraz, Vocal.

IX.- Ministros de culto: María Antonia Torres Díaz, Adalberto Aguillon Pérez, Liz Minerva Martínez Escobar, Rosa Morales Ortiz, Enrique Solano Correa, Margarita Zamorano Cruz, Leonor Hernández Cruz, Jesús Sergio Flores Almaraz, Reynaldo Leovigildo Bazán Espinosa, Javier Montes Civaja, Hercita Cruz Domínguez, Irma Betsua Montes Cruz, Mauro Omar Marín Acosta y Guillermina Rodríguez Martínez.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangelico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de enero de dos mil dieciséis.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Verdad y Poder, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ARTURO FARELA GUTIÉRREZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA CENTRO CRISTIANO VERDAD Y PODER.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CENTRO CRISTIANO VERDAD Y PODER, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: avenida de la Mangana número 1619, colonia Rivera, municipio de Mexicali, Estado de Baja California, código postal 21259.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en avenida de la Mangana número 1619, colonia Rivera, municipio de Mexicali, Estado de Baja California, código postal 21259, susceptible de incorporarse a su patrimonio.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el evangelio de Jesucristo a toda persona".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Manuel Fernando Villegas Sesma, Faviola Villegas Romero y Arturo Farela Gutiérrez.

VI.- Relación de asociados: Manuel Fernando Villegas Sesma, Irma Yolanda Romero Galaviz, Faviola Villegas Romero y Laura Villegas Romero.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Manuel Fernando Villegas Sesma, Presidente; Irma Yolanda Romero Galaviz, Vicepresidente; Faviola Villegas Romero, Secretaria; y Laura Villegas Romero, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Manuel Fernando Villegas Sesma e Irma Yolanda Romero Galaviz.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de enero de dos mil dieciséis.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.